

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA****SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS****5756**

Emplazamiento a las personas interesadas en el recurso contencioso administrativo PA 393/2023, que se sigue en el Juzgado Contencioso Administrativo núm. 2, interpuesto contra la resolución presunta de la solicitud de reconocimiento del derecho a carrera profesional en las mismas condiciones que el personal funcionario de carrera

De acuerdo con el oficio del Juzgado Contencioso Administrativo núm 2, de fecha 30/05/2023, se tiene por interpuesto recurso contencioso-administrativo por el señor José María Vidal Gomila, que se tramita como procedimiento abreviado 393/2023, contra la resolución presunta de la solicitud de reconocimiento del derecho a carrera profesional en las mismas condiciones que el personal funcionario de carrera.

Como que de manera directa o indirecta la impugnación mencionada puede resultar relevante para una pluralidad de personas que podrían tener la condición de interesadas en este proceso, de acuerdo con el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a las personas interesadas en el procedimiento abreviado 393/2023, para que se puedan personar como demandadas ante el Juzgado Contencioso Administrativo núm. 2, en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente de publicarse en el BOIB esta notificación.

Las personas interesadas han de comparecer en forma legal, de conformidad con lo que establece el artículo 23 de la Ley 29/1998. Asimismo, se les comunica que, en caso de personarse fuera de plazo, se las considerará como parte, sin que por ello se haya de retrotraer ni interrumpir el procedimiento y que, si no se personan, el procedimiento continuará en todos sus trámites y no será procedente ninguna notificación.

(Firmado electrónicamente: 7 de junio de 2023)

La directora de Gestión y Presupuestos

María del Mar Rosselló Amengual

Por delegación de competencias de la consejera de Salud y Consumo (BOIB núm. 191, de 7/11/2020)

Por suplencia del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares (BOIB núm. 62 de 29/04/2006)

